

----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----

Siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 21 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** RESPECTO AL **ACUERDO CEPE-GTO/054/2023**, EN EL CUAL SE DECLARÓ LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PRECANDIDATURA A LA REGIDURÍA OCTAVA Y NOVENA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, DE MANERA ESPECIFICA DE LAS FÓRMULAS INTEGRADAS POR LUIS EVERARDO SÁMANO MUÑOZ e ISRAEL REYNA ESQUIVEL, ASÍ COMO POR CINDY ADRIANA AGUILERA ARELLANO y JOHIARIB CASTRO MUÑOZ PROPIETARIA(O) Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

VISTO las documentales que adjuntaron los solicitantes, es necesario aclarar que por ERROR INVOLUNTARIO en el recuadro que aparece el nombre del suplente de la octava, y de la propietaria de la novena, respectivamente, no corresponden, ya que, conforme a la CUARTA CONSIDERACIÓN y al RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO, se aprobó el registro bajo el nombre de ISRAEL REYNA ESQUIVEL siendo **LO CORRECTO ISMAEL REYNA ESQUIVEL**, así como el de CINDY ADRIANA AGUILERA ARELLANO, siendo **LO CORRECTO, CINDY ARIADNA AGUILERA ARELLANO**; por lo que el resto del acuerdo queda subsistente.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

----- **CONSTE** -----

